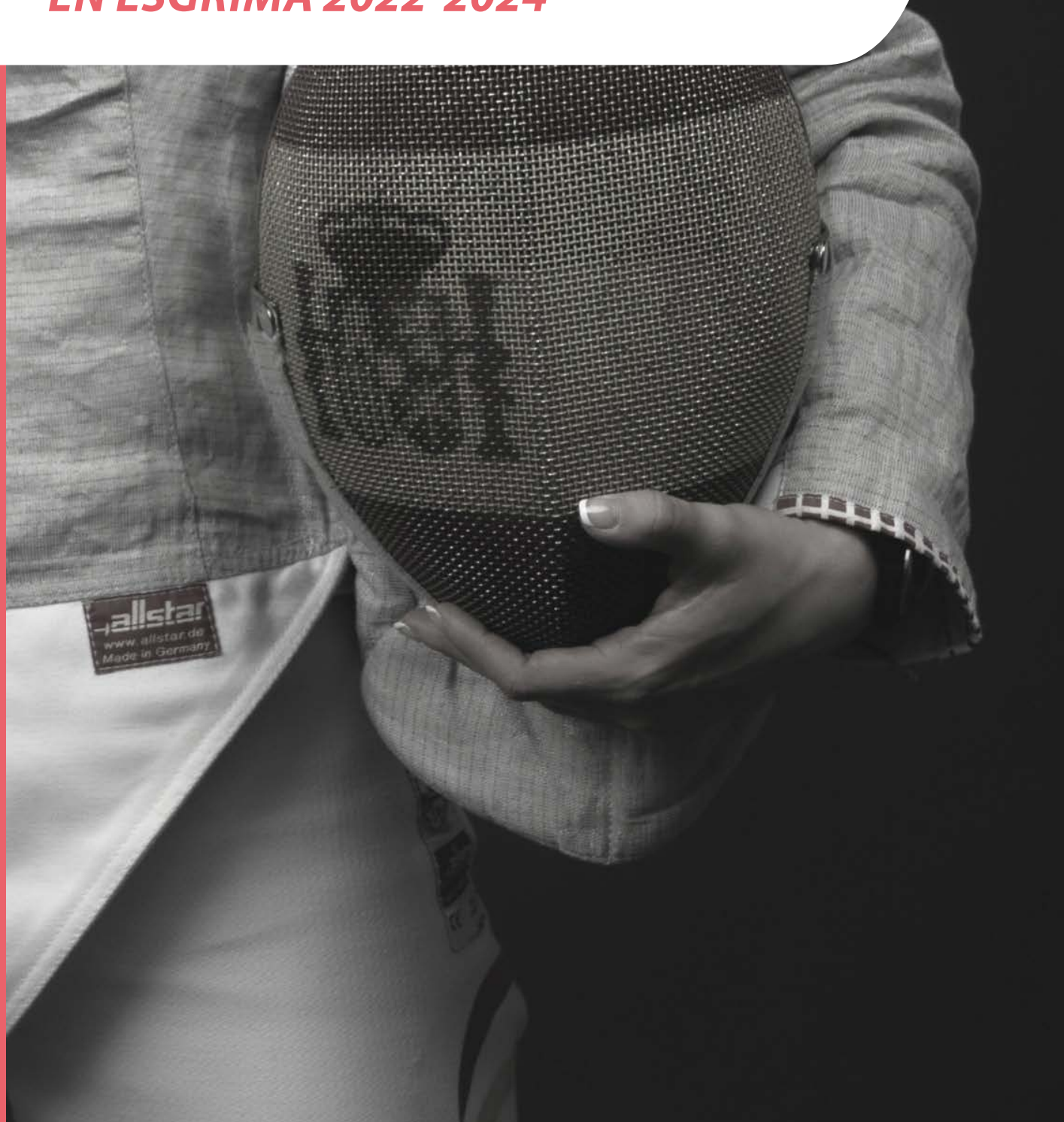


CONVOCATORIA CURSO OFICIAL DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN ESCRIMA 2022-2024



ÍNDICE

1. CICLO DE GRADO SUPERIOR EN ESGRIMA.....	3
2. OBJETIVO DEL CURSO.	3
2.1. COMPETENCIA GENERAL DEL CICLO DE GRADO SUPERIOR EN ESGRIMA.....	3
2.2. ENTORNO PROFESIONAL, LABORAL Y DEPORTIVO.	3
3. LUGAR DE REALIZACIÓN.....	3
4. PLAN DE ESTUDIOS.	4
5. CALENDARIO GENERAL DEL CURSO Y FECHAS EVALUACIÓN.....	5
5.1. CALENDARIO DE SESIONES PRESENCIALES DEL BLOQUE COMÚN Y DEL BLOQUE ESPECÍFICO.....	6
6. NÚMERO DE PLAZAS.....	7
7. EQUIPO EDUCATIVO	7
7.1. MÓDULOS FORMATIVOS DEL BLOQUE COMÚN.....	7
7.2. MÓDULOS FORMATIVOS DEL BLOQUE ESPECÍFICO.....	7
8. REQUISITOS DE ACCESO.....	9
9. COSTE DE LA MATRÍCULA Y SEGURO ESCOLAR.	9
10. EXENCIONES Y BONIFICACIONES.	9
10.1. EXENCIONES.....	9
10.2. BONIFICACIONES.....	10
11. INSCRIPCIÓN EN EL CURSO Y PAGOS.	10
11.1. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR HASTA LA PRUEBA DE ACCESO.....	10
11.2. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR UNA VEZ PUBLICADA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS EN EL CURSO.....	11
11.3. CALENDARIO DE MATRICULACIÓN.....	12
12. CONVALIDACIONES.....	12
13. CONTACTO CSSED.....	12

1. CICLO DE GRADO SUPERIOR EN ESGRIMA.

El Centro Superior de Enseñanzas Deportivas (CSED), en colaboración con la Real Federación Española de Esgrima, convoca el ciclo de grado superior en esgrima que conduce a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en Esgrima.

El curso se desarrolla al amparo del:

1. Real Decreto 950/2015, de 23 de octubre, por el que se crea el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas y se establece su estructura y funcionamiento.
2. Real Decreto 912/2012, de 8 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Esgrima y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.
3. Orden ECD/2077/2014, de 4 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Deportivo Superior en Esgrima.
4. Real Decreto 94/2014, de 14 de febrero, por el que se adaptan determinados títulos de técnico deportivo superior, en cuanto a la distribución horaria y de créditos ECTS de los módulos, conforme al Espacio Europeo de Educación Superior.
5. Orden ECD/499/2015, de 16 de marzo, por la que se regula el régimen de enseñanza a distancia de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral y deportiva, con otras actividades o situaciones, el curso se impartirá en régimen mixto; el bloque común con enseñanza a distancia y el bloque específico con enseñanza semipresencial. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales que les permita la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades.

2. OBJETIVO DEL CURSO.

2.1. COMPETENCIA GENERAL DEL CICLO DE GRADO SUPERIOR EN ESGRIMA.

La competencia general del ciclo de grado superior en esgrima consiste en programar y dirigir el entrenamiento deportivo orientado hacia la obtención y mantenimiento del rendimiento en esgrimistas y equipos; en organizar, tutelar y dirigir la participación de estos en competiciones de alto nivel; en coordinar la intervención de técnicos especialistas; en programar y coordinar las tareas de los técnicos a su cargo; en organizar competiciones y eventos propios de la iniciación y tecnificación deportiva; todo ello de acuerdo con los objetivos establecidos, el nivel óptimo de calidad, y en las condiciones de seguridad.

2.2. ENTORNO PROFESIONAL, LABORAL Y DEPORTIVO.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes para estos profesionales son las siguientes:

- a. Entrenador de esgrima de alto nivel.
- b. Director técnico.
- c. Director de escuelas deportivas.

3. LUGAR DE REALIZACIÓN.

El curso se desarrollará en la ciudad de Madrid en función de los módulos formativos.



4. PLAN DE ESTUDIOS.

BLOQUE COMÚN	EQUIVALENCIA CRÉDITOS ECTS
MED-C301: Factores fisiológicos del alto rendimiento.	5
MED-C302: Factores psicosociales del alto rendimiento.	3
MED-C303: Formación de formadores deportivos.	4
MED-C304: Organización y gestión aplicada al alto rendimiento.	4
TOTAL	16

BLOQUE ESPECÍFICO	EQUIVALENCIA CRÉDITOS ECTS
MED-ESES301: Planificación del alto rendimiento en esgrima.	2
MED-ESES302: Preparación complementaria en la esgrima.	3
MED-ESES303: Dirección técnica y organización de eventos.	2
MED-ESES304: Nuevas tecnologías en esgrima.	2
MED-ESES306: Técnica de Espada.	5
MED-ESES306: Técnica de Florete.	5
MED-ESES307: Técnica de Sable.	5
MED-ESES308: Proyecto.	6
MED-ESES309: Formación práctica.	16
TOTAL	46
TOTAL CICLO SUPERIOR (BC+BE)	62



5. CALENDARIO GENERAL DEL CURSO Y FECHAS EVALUACIÓN.

El curso tendrá comienzo el **3 de octubre de 2023** y **finalizará el 14 de abril de 2024**. En la tabla, se muestra el desarrollo de los contenidos de curso y sus fechas de evaluación.

CALENDARIO DEL CURSO GRADO SUPERIOR EN ESGRIMA*							
BLOQUE COMÚN		DISTANCIA/ PRESENCIAL	MÓDULOS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	LUGAR	
	Convocatoria Ordinaria	A DISTANCIA		301 al 304	3/10/2022	14/04/2023	
		PRESENCIAL		301 al 304	22-4-2023		Madrid
	Convocatoria Extraordinaria	A DISTANCIA		301 al 304	25/04/2023	12/05/2023	
PRESENCIAL			301 al 304	13-5-2023		Madrid	
BLOQUE ESPECÍFICO		DISTANCIA/ PRESENCIAL	MÓDULOS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	LUGAR	
	Convocatoria Ordinaria	A DISTANCIA	Del 301 al 307	15-5-2023	27-10-2023		
		PRESENCIAL	Del 301 al 304	28-10-2023		Madrid	
	Convocatoria Extraordinaria	A DISTANCIA	Del 301 al 307	1-11-2023	27-11-2023		
		PRESENCIAL	Del 301 al 307	2-12-2023	2-12-2023	Madrid	
			Del 301 al 307 Recuperación presencialidades	3-12-2023	3-12-2023	Madrid	
	PROYECTO Convocatoria única	A DISTANCIA	308	Noviembre 2023	Diciembre 2023		
		DEFENSA DE PROYECTO	308	15-1-2024	16-1-2024	Madrid	
MÓDULO FORMACIÓN PRÁCTICA Convocatoria única	PRESENCIAL	309 (Alumnos que aprueben en convocatoria ordinaria)	Noviembre 2023	Marzo 2024	CENTROS PRÁCTICAS		
		309 (Alumnos que aprueben en convocatoria extraordinaria)	Diciembre 2023	Abril 2024			

*Estas fechas son provisionales y se confirmarán en el comienzo del curso.



5.1. CALENDARIO DE SESIONES PRESENCIALES DEL BLOQUE COMÚN Y DEL BLOQUE ESPECÍFICO.

BLOQUE COMÚN				
Número	MÓDULOS	CONTENIDO	FECHA	Horas
1	301 al 304 del BC	Examen presencial. Convocatoria ordinaria	22-4-2023	4 horas
2	301 al 304 del BC	Examen presencial. Convocatoria extraordinaria	13-5-2023	4 horas
BLOQUE ESPECÍFICO				
Número	MÓDULOS	CONTENIDO	FECHA	Horas
1ª presencialidad (intensivo)	305 BE	Tema 6 y Tema 10	3-7-2023	8 horas
		Tema 10	4-7-2023	7 horas
		Tema 11	5-7-2023	8 horas
		Tema 11	6-7-2023	8 horas
		Tema 11	7-7-2023	8 horas
2ª presencialidad (intensivo)	304 BE 305 BE 306 BE	Tema 11	8-7-2023	8 horas
		Tema 11	10-7-2023	8 horas
		Tema 9 y examen 305 (Espada)	11-7-2023	8 horas
		Tema 7,9 y 12	12-7-2023	8 horas
		Tema 12	13-7-2023	8 horas
3ª presencialidad (intensivo)	306 BE 307 BE	Tema 12	14-7-2023	8 horas
		Tema 12	15-7-2023	8 horas
		Tema 12	17-7-2023	8 horas
		Tema 12 y 13	18-7-2023	8 horas
		Tema 13	19-7-2023	8 horas
		Tema 8 y examen 306 (Florete)	20-7-2023	9 horas
4ª presencialidad (intensivo)	307 BE	Tema 14	21-7-2023	8 horas
		Tema 14	22-7-2023	8 horas
		Tema 14	24-7-2023	8 horas
		Tema 14	25-7-2023	8 horas
		Tema 14	26-7-2023	8 horas
5ª presencialidad	302 BE	Tema 15	27-7-2023	8 horas
		Tema 15 y examen 307 (Sable)	28-7-2023	6 horas
6ª presencialidad	Del 301 al 304 BE	Tema 16 y 17	7-10-2023	7 horas
		Tema 18	8-10-2023	6 horas
7ª presencialidad	Del 301 al 304 BE	Examen presencial. Convocatoria Ordinaria	28-10-2023	5 horas
7ª presencialidad	Del 301 al 307 BE	Examen presencial. Convocatoria Extraordinaria	2-12-2023	8 horas
	Del 301 al 307 BE	Recuperación tareas presencialidades	3-12-2023	8 horas
8ª presencialidad	Defensa de proyecto	Defensa de proyecto (solo uno de estos dos días para cada alumno)	15-1-2024	4 horas
			16-1-2024	4 horas

*Estas fechas son provisionales y se confirmarán en el comienzo del curso.

Estas sesiones presenciales se llevarán a cabo en **Madrid**.

Para la realización de las sesiones presenciales el alumno deberá aportar su propio material, ya sea ordenador portátil como material de esgrima.

6. NÚMERO DE PLAZAS.

El número máximo de plazas es de 30. La realización del curso estará condicionada a la inscripción de un mínimo de 15 alumnos.

Criterios de admisión: Cuando el número de aspirantes supere al número de plazas ofertadas, se aplicará como criterio de selección, la calificación final de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en esgrima y en caso de empate el orden de inscripción.

Se reservan por orden de inscripción:

- 1 de las plazas ofertadas para quienes acrediten algún grado de discapacidad.
- 2 de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel y alto rendimiento, teniendo prioridad los deportistas de alto nivel.

- 2 de las plazas ofertadas para quienes accedan acreditando la prueba de acceso sustitutoria del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas de grado superior.
- 2 de las plazas ofertadas para quienes acrediten, según el caso, la homologación de su diploma federativo, o la convalidación, o la correspondencia a las que se refieren la disposición adicional cuarta y la disposición transitoria primera del RD 1363/2007, de 24 de octubre.

*En el caso de no cubrirse las plazas reservadas atendiendo a estos requisitos, pasarán a ofertarse con el resto de plazas.

7. EQUIPO EDUCATIVO.

7.1. MÓDULOS FORMATIVOS DEL BLOQUE COMÚN.

D. JAVIER GONZALEZ LÓPEZ

Licenciado en Educación Física. Profesor de ciclos formativos de grado superior AAFAD y actualmente TSEAS y TSAF desde 1989. Profesor asociado en la Universidad Politécnica de Madrid. Entrenador profesional de baloncesto de 1999 a 2012 en ACB en Estudiantes. Tutor del CSED. Licenciado en Educación Física. Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Educación Física. Tutor del Centro Superior de Enseñanzas Deportivas (CSED).



7.2. MÓDULOS FORMATIVOS DEL BLOQUE ESPECÍFICO.

Los profesores responsables de la coordinación de los contenidos didácticos de los diferentes módulos serán:

ÁNGEL FERNÁNDEZ GARCÍA

Técnico Deportivo Superior en Esgrima. Es el maestro responsable del equipo nacional de espada masculina desde 1997, con el que ha conseguido medallas europeas (2002 y 2014), mundiales (CCMM Turín, 2006 y Antalya 2009) y 1 Olímpica (JJOO de Beijing 2008).



JOSÉ LUIS ÁLVAREZ GIL

Técnico Deportivo Superior en Esgrima, miembro de la comisión de arbitraje internacional de esgrima desde 2002. Entrenador personal de sablistas internacionales como Úrsula González, Vanesa Infante, Julieta Toledo, Tania Arrayales, y Natalia Botello (México) y de Lucia Martin Portugués y Araceli Navarro (España).



JESÚS ESPERANZA FERNÁNDEZ

Técnico Deportivo Superior en Esgrima. Maestro de esgrima responsable del Equipo Nacional Español de Florete del 2004 al 2013, donde participó en los Juegos Olímpicos de Pekín 2008 con Javier Menéndez y consiguió la medalla de bronce en el Campeonato de Europa con Carlos Llavador. Árbitro internacional (categoría A) y maestro fundador de la Escuela de Esgrima Ateneo.



MARCOS FLÓREZ ESTEPA

Técnico Deportivo Superior en Esgrima. Licenciado en Educación Física, INEF de Madrid. Preparador físico del equipo nacional español de esgrima. Ex miembro del equipo nacional de sable. Profesor en España del American Council on Exercise. Certificado por la National Academy of Sport Medicine de los EEUU y la Asociación Americana de Fitness. Entrenador personal y CEO de Estarenforma.com. Consultor de Gatorade, Electronics Arts EA Sports, Laboratorios Pfizer. Colaborador habitual en medios como Mens Health, Golf Digest, El País, El Mundo, ABC.



XAVIER IGLESIAS REIG

Doctor por la Universidad de Barcelona (UB). Licenciado en Educación Física (INEFC Barcelona). Maestro de esgrima. Investigador especializado en rendimiento deportivo y con múltiples artículos científicos y presentaciones en congresos científicos vinculados a la esgrima. Profesor-catedrático de esgrima en el INEFC Barcelona. Director del INEFC Barcelona (2012-2020). Entrenador, director del centro de tecnificación, director técnico y presidente en la Federación Catalana de Esgrima (1993-2006). Como deportista, 33 veces internacional con el equipo nacional de espada, 4º del mundo en el Campeonato del mundo por equipos (Sofía 1986) y en posesión de 25 medallas en campeonatos de España. Miembro del comité organizador de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Barcelona'92.



JESÚS TORRECILLA ROJAS.

Técnico Deportivo Superior en Esgrima. Secretario general de la RFEE desde 2011 y coordinador de organización de competiciones nacionales e internacionales de la RFEE.



MARC FONT DIMAS

Técnico Deportivo Superior en Esgrima. Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Máster en alto rendimiento deportivo. Preparador físico del equipo nacional de espada durante los años 2014 y 2016. Profesor de la asignatura de esgrima en el INEF de Barcelona y responsable del grupo de esgrima en el Centro de Tecnificación de Amposta.

Como deportista, participó en 9 Campeonatos del Mundo y 4 de Europa, 11 veces medallista en Copa del Mundo individual y por equipos y 4º en el Campeonato del Mundo en los años 1999 y 2007. En los JJOO Londres 2012 estuvo como preparador físico de la medallista Maya Lawrence (USA) y el diploma Silvio Fernández (Ven).



Además, para las sesiones prácticas presenciales contaremos con la participación de deportistas y expertos de alto nivel y reconocido prestigio en cada una de las armas que aportarán su experiencia para la formación de los alumnos del curso.

8. REQUISITOS DE ACCESO.

Para acceder al ciclo de grado superior en Esgrima será necesario tener el título de Bachiller o equivalente a efectos de acceso, así como el título de Técnico Deportivo en Esgrima o declarado equivalente mediante procedimiento de homologación.

Se podrá acceder a las enseñanzas del ciclo de grado superior en Esgrima, sin el título de Bachiller, mediante la superación de la prueba de acceso, siempre que el aspirante posea el título de Técnico Deportivo de Esgrima, reúna los otros requisitos de carácter específico, y además cumpla las condiciones de edad y supere la prueba correspondiente, conforme al artículo 31.1.b) del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

9. COSTE DE LA MATRÍCULA Y SEGURO ESCOLAR.

El coste total del curso será de **1.421 €**. Los alumnos menores de 28 años tendrán que pagar 1,12 € en concepto de seguro escolar.

10. EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

10.1. EXENCIONES.

Estarán exentas del pago de los precios públicos del bloque común y del bloque específico del ciclo de grado superior de esgrima:

- Las personas beneficiarias de **becas o ayudas**, obtenidas al amparo de lo establecido en Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y otras ayudas al estudio personalizadas.
- Los miembros de las **familias numerosas** que tengan reconocida tal condición gozarán de la exención de los precios públicos establecida en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán exención del 100% los miembros de las familias numerosas clasificadas en la **categoría especial**.
- Mujeres **víctimas de la violencia de género**, así como sus hijos e hijas.
- Personas **víctimas de la acción terrorista** siempre que hayan tenido consecuencias de

muerte o lesiones invalidantes, sus cónyuges, o la persona con la que la víctima hubiera venido conviviendo con análoga relación de afectividad a la del cónyuge, sus hijas e hijos, así como los padres, tutores o guardadores en el supuesto de que la víctima sean estos últimos.

10.2. BONIFICACIONES.

Las bonificaciones a aplicar serán las siguientes:

- a) Tendrán una **bonificación del 50%** de los precios públicos del bloque común y del bloque específico del ciclo de grado superior de hípica:
 - Los miembros de las **familias numerosas** pertenecientes a la categoría **general**, que tengan reconocida tal condición.
 - Los deportistas que acrediten estar en posesión de la condición de **deportistas de alto nivel en la modalidad**.
- b) Tendrán una **bonificación del 25%** de los precios públicos del bloque común y del bloque específico del ciclo de grado superior de hípica, los deportistas que acrediten estar en posesión de la condición de **deportistas de alto rendimiento en la modalidad** en el momento de realizar la matrícula.
- c) Aquellos alumnos que tuvieran **módulos de enseñanza deportiva convalidados** no deberán abonar la parte proporcional de los precios públicos establecidos.

En el caso del ciclo de grado superior de enseñanzas deportivas los alumnos convalidados deberán abonar el 50% del precio público del correspondiente módulo.

11. INSCRIPCIÓN EN EL CURSO Y PAGOS.

La matrícula se realizará en el entorno de matriculación del CSED hasta el **12 de septiembre de 2022**. Se realizará de forma individual por el alumno siguiendo las instrucciones del entorno de matriculación. <https://venus.csd.gob.es/matriculacesed/>.

Se realizará en dos partes.

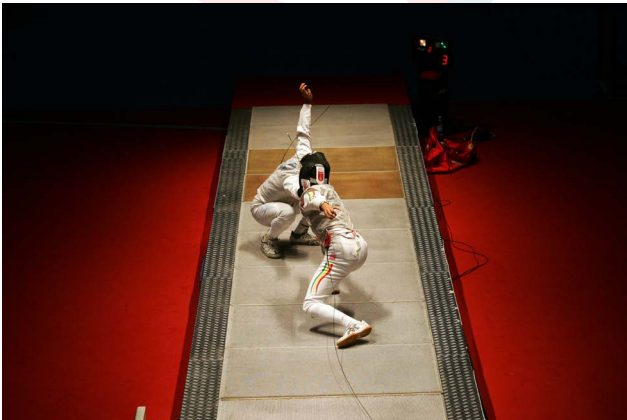
11.1. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR HASTA LA PRUEBA DE ACCESO.

El alumno presentará la siguiente documentación:

1. **Título de Técnico Deportivo** en Esgrima o declarado equivalente.
 - Se acreditará mediante copia del título de Técnico Deportivo en Esgrima o resguardo del pago de tasas del título junto a la certificación académica personal de los estudios realizados.
 - En el caso de los títulos declarados equivalentes, credencial expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de la homologación al Técnico Deportivo en Esgrima.
2. **El título de Bachiller** establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. En ausencia del título de bachiller anterior, cualquiera de los declarados equivalentes a efectos de acceso siguientes:
 - La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior.
 - La superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
 - El título de Técnico especialista o el título de Técnico superior.
 - El título de Maestría Industrial.
 - El título de Bachiller superior con el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el Preuniversitario.
 - La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
 - Cualquier título universitario, de ciclo largo o de ciclo corto.
 - La superación de otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores.

El alumno puede autorizar al Consejo Superior de Deportes (CSD) a la comprobación de datos de identidad mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, aportando, en caso contrario, fotocopia del DNI (RD 522/2006, de 28 de abril) así como a la comprobación de títulos académicos mediante el servicio de consulta de datos de titulaciones, aportando, en caso contrario, la fotocopia compulsada del título académico.

- 3. Cláusula de autorización para verificar identidad,** título, derechos de imagen y recepción de información. (Este trámite se hace durante el proceso de matriculación).



11.2. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR UNA VEZ PUBLICADA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS EN EL CURSO.

Para finalizar con éxito la matriculación en el curso, el alumno presentará la siguiente documentación:

- 1. Resguardo del ingreso de la liquidación del curso.** Se hará mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta del Tesoro adjunta a la liquidación. El entorno de matriculación te entrega la liquidación con la cantidad y número de cuenta donde hacer el ingreso.
- 2. Formulario de solicitud de convalidaciones,** en su caso.
- 3. Justificante por el que solicita exenciones o bonificaciones** de la matrícula.
- 4. Solicitud de exención del módulo de formación práctica (MFP).** Una vez publicada la lista de admitidos y durante las dos primeras semanas a contar desde el inicio de curso el alumnado podrá presentar la solicitud de exención del MFP, adjuntando la documentación que acredite la experiencia laboral o deportiva, según se detalla a continuación:

a) Experiencia Laboral:

- a. Trabajadores por cuenta ajena:**
 - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste la entidad y el periodo de contratación.
 - Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad o en su defecto, copia de los contratos.
- b. Trabajadores por cuenta propia:**
 - Certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año.
 - Declaración del interesado que describa las actividades desarrolladas más representativas.

b) Experiencia deportiva:

En función de lo establecido en el Real Decreto 912/2012, de 8 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Esgrima, certificación de la federación deportiva española o autonómica donde haya adquirido la experiencia deportiva. En la certificación debe constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad (duración en horas y fechas de realización de la misma).

Dado que esta documentación se presentará a través de un procedimiento electrónico, se incluirá además una declaración responsable de la veracidad de la documentación presentada, según el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



11.3. CALENDARIO DE MATRICULACIÓN.

FECHAS	
12 de septiembre 2022	Fin plazo inscripción en el curso.
13 de septiembre 2022	Publicación lista provisional de admitidos al curso.
14 de septiembre 2022	Periodo de reclamación lista provisional de admitidos al curso.
16 de septiembre 2022	Publicación lista definitiva de admitidos en el curso.
Del 16 al 30 de septiembre de 2022	Pago del curso y finalización del proceso de matriculación

12. CONVALIDACIONES.

El alumno deberá presentar la solicitud de convalidaciones disponible en el siguiente enlace: <https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/FichaTramite.aspx?idProcedimiento=104&botonSeleccionado=0>.

Las convalidaciones serán las siguientes:

- La acreditación del título de Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, conlleva la convalidación de los siguientes módulos:
 - MED-C301: Factores fisiológicos del alto rendimiento.
 - MED-C302: Factores psicosociales del alto rendimiento.
 - MED-C303: Formación de formadores deportivos.
 - MED-C304: Organización y gestión aplicada al alto rendimiento.
- El módulo MED-ESES309 Formación práctica podrá ser convalidado total o parcialmente en función de la experiencia laboral o deportiva acreditada.
- Los módulos siguientes podrán ser objeto de convalidación siempre que se acredite experiencia docente como profesor de las materias relacionadas con dichos módulos, en las formaciones del llamado periodo transitorio:
 - MED-ESES301: Planificación del alto rendimiento en esgrima.
 - MED-ESES302: Preparación complementaria en esgrima.
 - MED-ESES303: Dirección técnica y organización de eventos.

- MED-ESES304: Nuevas tecnologías en esgrima.
- MED-ESES305: Técnica de Espada.
- MED-ESES306: Técnica de Florete.
- MED-ESES307: Técnica de Sable.
- MED-ESES308: Proyecto.



13. CONTACTO CSED.

Para cualquier duda o aclaración y/o para obtener más información contacta con el CSED a través de la siguiente dirección de correo secretaria.cesed@csd.gob.es o en el teléfono 91.589.5115.

**Director del Centro Superior de
Enseñanzas Deportivas
José Luis Sánchez Hernández**